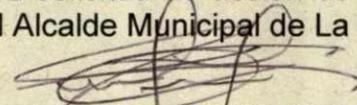


SECRETARIA.- La Macarena – Meta, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez solicitud de acción de tutela, radicado por Eleodoro Palacios Palacios, contra El Alcalde Municipal de La Macarena - Meta. Provea.

Rad. No. 503504089001 2021 00154 00.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA MACARENA - META, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

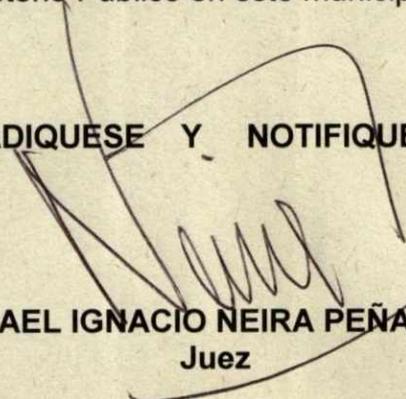
Al encontrar reunidos los requisitos señalados en el inciso segundo del art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente solicitud de Acción de Tutela, invocada por el ciudadano ELEODORO PALACIOS PALACIOS, contra el ALCALDE MUNIICIPAL DE LA MACARENA META.

Como pruebas para el momento de decidir, ténganse en cuenta las documentales relacionadas y allegadas con la demanda en lo que legalmente corresponda.

De la presente solicitud de Tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)** contadas a partir de la notificación de este auto, la parte accionada ALCALDE MUNICIPAL DE LA MACARENA META, se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones señaladas en el escrito de tutela. Envíese.

Notifíquese este auto y las demás providencias que surjan a causa de la presente acción constitucional, a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente, al Representante del Ministerio Público en este municipio.

RADIQUESE Y NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

